

REPUBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)



PROYECTO PNUD/ARG/10/008
“FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL
MTEYSS”

“ADQUISICIÓN EQUIPOS PORTÁTILES Y LOCACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO INTERNET MÓVIL
PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

APERTURA: 08 de marzo de 2011 a las 15.30 Horas

CONTENIDO

CAPITULO I:	ACERCA DE LA CONVOCATORIA
CAPITULO II:	DEFINICIONES Y NORMAS INTERPRETATIVAS
CAPITULO III:	CRONOGRAMA DEL LLAMADO A LICITACION
CAPITULO IV:	OFERTAS
CAPITULO V:	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
CAPITULO VI:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
CAPITULO VII:	ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
CAPITULO VIII:	ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
CAPITULO IX:	RECEPCION DE LOS BIENES, APROBACION
CAPÍTULO X:	OBLIGACIONES GENERALES DEL PROYECTO
CAPITULO XI:	OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA
CAPITULO XII:	FACTURACION Y PAGO
ANEXOS	I al VIII

PROYECTO PNUD/ARG/10/008
“FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL
MTEYSS”



Licitación Pública Internacional N° 01/11 Apertura de Ofertas: 08 de Marzo de 2011

En el marco del Proyecto PNUD ARG/10/008 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Proyecto convoca a Licitación Pública Internacional N° 01/11 “ADQUISICIÓN EQUIPOS PORTÁTILES Y LOCACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO INTERNET MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Los interesados podrán recabar mayor información vía e-mail según los plazos establecidos, jjancsi@trabajo.gob.ar cc egebrac@trabajo.gob.ar cc pnudarg10008@trabajo.gob.ar de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas, y en las oficinas del Proyecto sitas en Av. Leandro N. Alem 628, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 04 de Febrero de 2011 en la página WEB <http://www.undp.org.ar> (sección licitaciones). Su valor es de doscientos pesos (\$ 200.-) moneda de circulación legal en la República Argentina.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las **15:00 horas del día 08 de marzo de 2011**, en las oficinas del Proyecto, sitas en Av. Leandro N. Alem 628 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día **08 de marzo de 2011 a las 15:30 horas**, en el lugar que se precise en el pliego, ante escribano público y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Av. Leandro N. Alem 628 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG/10/008.

ÍNDICE

CAPITULO I - ACERCA DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.1. BASES GENERALES	5
1.2. ORGANISMO LICITANTE.....	5
1.3. OBJETO.....	5
1.4. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	5
1.5. NORMATIVA APLICABLE	5
1.6. RECURSOS	6
1.7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6
1.8. NIVELES ÉTICOS.....	6
CAPITULO II: DEFINICIONES Y NORMAS INTERPRETATIVAS	7
2.1. DEFINICIONES.....	7
2.2. PLAZOS.....	7
2.3. EFECTOS DE LAS PRESENTACIONES DE OFERTAS	7
2.4. COMUNICACIONES AL ORGANISMO LICITANTE.....	8
2.5. NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES	8
2.6. FORMALIDADES RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN	9
2.7. ACLARACIONES Y CONSULTAS	9
2.8. INCOMPATIBILIDAD	9
CAPITULO III: CRONOGRAMA DEL LLAMADO A LICITACION	10
3.1 CRONOGRAMA.....	10
CAPITULO IV: OFERTAS.....	11
4.1 OFERENTES.....	11
4.2. OFERTA	11
4.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	12
4.4. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA	13
4.5. PRECIOS DE LA OFERTA	14
4.6. MONEDA DE LA OFERTA	15
4.7. VALIDEZ DE LA OFERTA	15
4.8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	15
4.8.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:.....	15
4.8.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.....	16
4.8.3. MANTENIMIENTO DE OFERTA	16
4.9. FORMA DE COTIZAR	16
CAPITULO V: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	18
5.1 LIBRE ACCESO AL ORGANISMO LICITANTE	18
5.2. RECEPCIÓN	18
5.3. OFERTA ENVIADAS POR CORRESPONDENCIA.....	18
5.4. ACTO DE APERTURA	18
5.5. ACLARACIÓN DE OFERTAS.....	18
5.6. RECHAZO DE OFERTAS	19
5.7. CONVOCATORIA DESIERTA.....	19
5.8. DESISTIMIENTO DEL PROCESO LICITATORIO	19
5.9. DOCUMENTACIÓN.....	19
CAPITULO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A PROVEER.....	20
6.1. SOFTWARE DE BASE Y APLICATIVOS PARA COMPUTADORAS ULTRAPORTÁTILES (NETBOOK).....	22
6.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22
6.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23
6.4. CERTIFICACIONES REQUERIDAS	25
6.5. ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS ADQUISICIONES.....	25
6.6. CALIDAD.....	26
6.7. GARANTÍA	26
6.8. GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO	26
6.9. CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA	26
6.10. TIEMPOS DE RESPUESTA Y SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA	26
6.11. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA	27
6.12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	27
6.13. EXTRAVÍO, HURTO ROBO:.....	27
6.14. MULTAS:	28
APENDICE I - INFORME DE PERFORMANCE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET ...	29
CAPITULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS.....	31
A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	31
7.1. CRITERIOS TÉCNICOS	31
7.2. CRITERIOS ECONÓMICOS	31
7.3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	31

B.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES	32
7.4.	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.....	32
7.5.	DOCUMENTOS LEGALES	32
7.6.	SITUACIÓN FINANCIERA.....	32
7.7.	CAPACIDAD Y EXPERIENCIA	32
CAPITULO VIII - ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO DE PROVISIÓN		33
8.1.	ADJUDICACIÓN	33
8.2.	NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.....	33
8.3.	FIRMA DEL CONTRATO	33
8.4.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	34
8.5.	ENTREGA DE LOS BIENES	34
8.6.	SANCIÓNES	35
8.7.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	35
8.8.	CESIÓN DE DERECHOS.....	36
8.9.	IMPUESTOS Y DERECHOS	36
8.10.	TERMINACIÓN POR INSOLVENCIA.....	36
CAPITULO IX: RECEPCION DE LOS BIENES, APROBACION		37
9.1	RECEPCIÓN Y PROCESO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS BIENES	37
9.2	PROCESO DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS BIENES	37
9.3	INSPECCIÓN MUESTRAL	37
9.4	RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	37
9.5	SEGUROS	37
CAPÍTULO X: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROYECTO.....		38
CAPITULO XI: OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA/S.....		39
CAPITULO XII: FACTURACION Y PAGO.....		40
12.4	FACTURACIÓN	40
12.4.6	SUSPENSIÓN DE PAGOS	40
12.4.7	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	40
12.4.8	PAGO A PROVEEDORES NACIONALES.....	40
ANEXO I - FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTA		41
ANEXO II - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y CONDICIONES		42
ANEXO III - “DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES”		43
ANEXO IV– LISTA DE PRECIOS DE BIENES y SERVICIOS NACIONALES.....		44
ANEXO V - LISTA DE PRECIOS DE BIENES IMPORTADOS		46
ANEXO VI -FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.....		47
ANEXO VII FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR OFICIAL		48
ANEXO A - MODELO DE ORDEN DE COMPRA.....		49
ANEXO B CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA		50
ANEXO VIII - RESOLUCIÓN 3349/91 DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA		53

CAPITULO I - ACERCA DE LA CONVOCATORIA

1.1. Bases Generales

El Proyecto PNUD ARG/10/008 "FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL MTEYSS ", ejecutado por el Gobierno de la República Argentina a través de la Subsecretaría de Coordinación y de la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina convoca a los potenciales oferentes a una Licitación Pública Internacional a los efectos de ejecutar los procedimientos para la "ADQUISICIÓN EQUIPOS PORTÁTILES Y LOCACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO INTERNET MÓVIL PARA EL MTESS, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

1.2. Organismo Licitante

El Organismo Licitante es el Proyecto PNUD ARG/10/008 "FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL MTEySS ", con sede en Av. Leandro N. Alem 628, 7º Piso, (C1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

1.3. Objeto

El objeto de la presente licitación consistirá en la adquisición de bienes de informática para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina, en adelante MTEySS sito la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Con el alcance y en la forma que se detalla en los Capítulos y Anexos del Pliego de bases y Condiciones, especificaciones técnicas y en las condiciones generales y particulares de esta convocatoria.

1.4. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Forman parte del pliego de bases y condiciones:

- Anexo I Formulario Presentación Oferta
- Anexo II Declaración de conformidad de bases y condiciones
- Anexo III Declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades consignadas en el Numeral 2.8"
- Anexo IV Lista de Precios de los Bienes Nacionales
- Anexo V Lista de Precios de Bienes, que han de ser importados
- Anexo VI Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento Modelo para "Fianza Bancaria"
- Anexo VII Formulario de Autorización del Fabricante
- Anexo A Modelo de Orden de Compra.
- Anexo B Condiciones Generales para las Ordenes de Compra.
- Anexo VIII Resolución 3349/91 Dirección General Impositiva.

Consulta de Pliegos: en la página WEB <http://www.undp.org.ar> (sección licitaciones)

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200)

Esta suma no reembolsable de Pesos Doscientos (\$ 200), podrá pagarse en la sede del Proyecto sitas en Av. Leandro N. Alem 628° piso 7° – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

NO ES NECESARIO RETIRAR EL PLIEGO DE LAS OFICINAS DEL PROYECTO YA QUE ES SUFICIENTE PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DEL MISMO QUE PUEDE OBTENERSE DE LA PAGINA WEB DEL PNUD (<http://www.undp.org.ar/licitaciones/>) y el recibo de la adquisición de dicho documento.

1.5. Normativa Aplicable

Esta licitación se sujetará a: a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley Nº 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de tratado internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, b) El Documento del Proyecto PNUD/ARG/10/008. c) Este Pliego de Bases y Condiciones, sus

Anexos enumerados en el Numeral 1.4, las Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Organismo Licitante, las que se informarán a todos los oferentes. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

1.6. Recursos

El Organismo Licitante asegura la protección jurídica de los oferentes. Las Disposiciones que dictare la Dirección Nacional del Proyecto / Coordinación General del Proyecto PNUD/ARG/10/008 con motivo de esta licitación a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquéllas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los 7 (siete) días hábiles de notificado el acto, ante el Director Nacional del Proyecto / Coordinador General. El Recurso deberá contener el fundamento concreto de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Este será resuelto a la brevedad posible, mediante Disposición de la Dirección Nacional del Proyecto / Coordinación General, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

1.7. Resolución de conflictos

Toda controversia entre el contratante y el Contratista, una vez formalizado el contrato que derive de la presente licitación, y que no sea resuelta por negociaciones conforme a lo previsto en el Inciso 2º del Art. XII de la Ley 23396 (Acuerdo Marco entre el Gobierno Argentino y el PNUD) u otra forma convenida de arreglo, será sometida a arbitraje de acuerdo con el Inciso 1º del Art. XII de la Ley 23396, a petición de cualquiera de las partes. Se deja expresamente establecido que las partes deberán aceptar como fallo definitivo de la controversia la decisión arbitral.

De surgir una controversia la parte agraviada podrá solicitar la iniciación del proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro, se someterán al siguiente procedimiento:

- i) Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro. Esta designación será inapelable.
- ii) El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.
- iii) El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del contrato que se celebre como consecuencia de la presente licitación, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes como así también los elementos de prueba aportados.
- iv) El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de Jurisdicción Competente.
- v) Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución del respectivo contrato o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del contrato.
- vi) En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)" aprobado por Resolución 31/98 de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1976.

1.8. Niveles éticos

Tanto durante el proceso licitatorio como durante la etapa de ejecución de los correspondientes contratos, el Organismo Licitante y los oferentes, así como cualquier otro participante directo o indirecto en el proceso de adquisición regido por este Pliego, mantendrán los más altos niveles éticos y no participarán en ningún tipo de corrupción con relación a dicho proceso.

CAPITULO II: DEFINICIONES Y NORMAS INTERPRETATIVAS

2.1. Definiciones

Se entenderá por:

Adjudicación: Acto emanado de la Dirección Nacional del Proyecto o la Coordinación General por el cual se precisan las ofertas a contratar, seleccionadas conforme al procedimiento descrito en el Capítulo IV de este Pliego.

Adjudicatario: Oferente cuya oferta ha resultado seleccionada.

Proyecto: Proyecto PNUD/ARG/10/008 "FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL MTEYSS".

Circulares: Documentos emitidos por el Proyecto PNUD/ARG/10/008, con posterioridad de la puesta a disposición del Pliego de Bases y Condiciones, que modifiquen el contenido del mismo.

Contrato de provisión u Orden de Compra para la adquisición de bienes o servicios: Instrumento por el cual se perfecciona la relación entre el adjudicatario y el Organismo Licitante.

Organismo Licitante: Proyecto PNUD ARG/10/008, o simplemente «Proyecto».

MTEySS: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina, o simplemente «Ministerio»

Oferta: La declaración de voluntad unilateral e irrevocable efectuada por el oferente a los efectos de su contratación.

Oferente: Quien haya obtenido el presente Pliego de Bases y Condiciones y que además haya presentado oferta, encontrándose habilitado a esos efectos.

Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones con los Anexos enumerados en el Numeral 1.4. y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que se pudiesen emitir.

Precio: Valor cotizado para la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, a indicar por los oferentes, de conformidad con las previsiones del Pliego.

Representante Legal: Persona física con poder suficiente para obligar al oferente a los efectos de este llamado.

Empresa: Ente que en la actualidad proporciona los bienes objeto de la presente licitación.

2.2. Plazos

Excepto cuando se disponga expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en este Pliego se computarán por días corridos. Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente o adjudicatario comparezca a citaciones, cumpla intimaciones y emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, aquél será de siete (7) días. Cuando el vencimiento de un término fuera en un día inhábil, el acto se entenderá adecuadamente cumplido si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento. Todos los plazos vencerán el día respectivo no admitiéndose presentaciones fuera del horario establecido.

2.3. Efectos de las presentaciones de Ofertas

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto.

En particular, la presentación de ofertas implicará:

- a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen esta Licitación.

- b) La aceptación del derecho del Organismo Licitante a: I) solicitar información adicional a los oferentes o verificar la suministrada; II) modificar la documentación de la licitación o efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego; III) prorrogar los plazos de la licitación; y IV) dejar sin efecto el presente proceso licitatorio.
- c) La aceptación y reconocimiento de: I) la aplicación excluyente de la normativa enunciada en el Numeral 1.5. II) la facultad del Organismo Licitante para imponer sanciones de conformidad con los criterios enunciados en este Pliego de Bases y Condiciones. III) el procedimiento descrito en el Numeral 1.6. para recurrir los actos emanados de la Dirección Nacional / Coordinación General Proyecto, de carácter definitivo o asimilables a ellos dictados en el marco de este Llamado o con motivo de las contrataciones que en su mérito se celebren IV) la aplicación del procedimiento arbitral previsto en el Numeral 1.7, dando a sus fallos el carácter de definitivos para los conflictos que puedan suscitarse con respecto a esta Licitación o derivadas de ella con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

2.4. Comunicaciones al Organismo Licitante

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente llamado deberán dirigirse a la Dirección Nacional/Coordinación del Proyecto PNUD/ARG/10/008. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas administrativas de la Dirección Nacional del Proyecto, sitas en Av. Leandro N. Alem 628 7º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas carta documento, fax, correo electrónico y/o nota presentada ante el Organismo Licitante y sellada por éste indicando día y hora de su recepción.

Las consultas dirigidas al Licitante por parte de los interesados sobre la interpretación de los documentos de la licitación, no podrán ser utilizadas para modificar o ampliar las bases y especificaciones de la licitación. Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

2.5. Notificaciones y Publicaciones

Todos los actos de esta licitación que revistan interés para los adquirentes u oferentes serán notificados o dados a publicidad por el Organismo Licitante de la siguiente manera:

- a) La convocatoria a licitación se dará a conocer mediante la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, en la página de Internet del PNUD y en el periódico Development Business de las Naciones Unidas. El Licitante comunicará el dictado del Acto de Adjudicación pudiendo optar, a su criterio, por hacerlo mediante avisos en los mismos medios en que se publicó la convocatoria o en el domicilio constituido por cada uno de los oferentes; esta notificación se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a efectuarse la adjudicación. El Proyecto podrá dar mayor difusión al Llamado o a la adjudicación, a través de los medios que considere convenientes.
- b) Las modificaciones a este Pliego, las disposiciones y circulares del Organismo Licitante, y las aclaraciones o respuestas por escrito a las consultas, estarán a disposición de todos los adquirentes en la página WEB <http://www.undp.org.ar> (sección licitaciones) y en las oficinas del Proyecto sitas en Av. Leandro N. Alem 628 7º Piso, (1001) CABA, siendo éstos los responsables de concurrir a tomar conocimiento de las emitidas, pudiendo solicitar copia. Si la modificación o ampliación del Pliego fuese sustancial, deberán mediar por lo menos treinta (30) días calendario entre la puesta a disposición de los interesados y la fecha de apertura de las ofertas. Cinco (5) días antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los adquirentes están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares y respuestas dictadas hasta ese momento.
- c) Los pedidos de aclaraciones de ofertas que solicite el Ente Licitante, las sanciones que se aplicaren y las Disposiciones que resuelvan los recursos de reconsideración se notificarán al domicilio del oferente, adjudicatario o Adjudicataria, según sea el caso, mediante carta con aviso de recepción o a través de los medios que considere convenientes.

Todos aquellos que hayan obtenido este Pliego en forma electrónica deberán presentarse ante las oficinas del Proyecto sitas en Av. Leandro N. Alem 628, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a fin completar sus datos. En caso de ser oferentes extranjeros, podrán cumplir con este trámite vía correo electrónico a: pnudarg10008@trabajo.gob.ar

2.6. Formalidades Respecto de la Adjudicación

Cumplidas las formalidades, los adjudicatarios deberán presentarse a suscribir el correspondiente contrato dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde la fecha de notificación del acto de adjudicación. En el caso de adjudicatarios nacionales, dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la última publicación de avisos, y en el caso de adjudicatarios extranjeros a partir del día siguiente a la notificación en el domicilio que éstos hubieran constituido.

2.7. Aclaraciones y Consultas

El Organismo Licitante estará disponible una vez que los oferentes hayan retirado los documentos de la licitación y hasta cinco (5) días laborables antes del cierre de la presentación de ofertas para contestar preguntas o aclaraciones sobre los documentos de la presente licitación. Las modificaciones a este pliego, disposiciones, circulares del Organismo Licitante, preguntas o aclaraciones antes mencionadas serán realizadas por escrito por el Proyecto, y serán dadas a conocer a través de la página Web del Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD) en Argentina: www.undp.org.ar, carta con aviso de retorno, por correo electrónico o fax y puesta a disposición de los oferentes en las oficinas del Proyecto, sitas en Av. Leandro N. Alem 628 piso 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo los oferentes los responsables de concurrir a dicha sede, a los efectos de solicitar copia de las mismas.

El Proyecto no se responsabilizará por la falta de capacidad del equipo electrónico del licitante para obtener los documentos de licitación, ni por pérdidas y/o recepción tardía de cualquier comunicación enviada a los licitantes.

Se les informa a todos los licitantes que bajo ninguna circunstancia se aceptan consultas telefónicas con el Organismo Licitante o con representantes del Prestatario. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en este documento. El Organismo Licitante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación, siempre que reciba dicha solicitud hasta cinco (5) días laborables antes del cierre de la presentación de ofertas fijado en los datos de licitación.

2.8. Incompatibilidad

Será incompatible la presentación de todas aquellas firmas en las cuales tengan participación como titulares, socios, directores, apoderados, o personal en relación de dependencia, los consultores contratados por el Proyecto, o que sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el METSS y/o el Programa de las Naciones Unidas o relacionados con ella.

CAPITULO III: CRONOGRAMA DEL LLAMADO A LICITACION

3.1 CRONOGRAMA

El cronograma del Llamado es el siguiente:

1. La primera semana de febrero de 2011 publicidad online del Llamado a Licitación mediante aviso en el *Development Business* de las Naciones Unidas.
2. La primera semana de febrero de 2011 publicidad del Llamado a Licitación mediante la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el país y en la página de Internet del PNUD.
3. El 03 y 04 de febrero de 2011 publicación en el Boletín Oficial.
 - Desde el 02 de Febrero de 2011 publicidad en la Página Web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina: www.undp.org.ar (sección licitaciones).
 - Cierre de recepción de ofertas: vence a las 15:00 horas del día 08 de marzo de 2011.
 - A las 15:30 horas del día 08 de marzo de 2011. acto de apertura de las ofertas en las oficinas del Proyecto, sitas en Av. Leandro N. Alem 628 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
 - Realizada la correspondiente evaluación, y confeccionada la Disposición de adjudicación, se dará a publicidad mediante avisos en la Página Web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina: www.undp.org.ar (sección licitaciones), o en el domicilio del Proyecto en Av. Leandro N. Alem 628 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

CAPITULO IV: OFERTAS

A-INTRODUCCION

4.1 Oferentes

Las personas jurídicas de carácter público del país del Organismo Licitante sólo podrán participar en la presente licitación si gozan de autonomía legal y financiera, operan de acuerdo a las leyes comerciales, no pertenecen ni dependen del prestatario o del beneficiario y no gozan de exenciones o ventajas legales o reglamentarias que puedan alterar el principio de igualdad de los oferentes. Todas las personas que se presenten en forma conjunta a la licitación quedarán solidariamente obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación. Podrán también adoptar la forma de Unión Transitoria de Empresas (UTE), adjuntando a la oferta el proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones respectivas de la Ley de Sociedades Comerciales. En todos los casos, ese agrupamiento deberá estar integrado por personas jurídicas. Deberá establecerse expresamente el o los representantes de los integrantes de la futura UTE, los que deberán estar suficientemente facultados para obligar a sus empresas en el marco de la presente licitación.

No podrán ser oferentes las firmas que, aún reuniendo las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

- i) No hayan adquirido este Pliego, según el registro que a tal efecto llevará el Licitante; en el supuesto de presentación conjunta previsto precedentemente, bastará que una de las personas que se presenten en forma conjunta haya adquirido el Pliego.
- ii) Sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- iii) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético.
- iv) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en los artículos 5 y 6 de las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en los puntos P) y Q) de las Condiciones Generales del PNUD aplicables a las Ordenes de Compra.
- v) Hayan sido asentados en los registros del Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega/precios en licitaciones anteriores.

El oferente deberá consignar en su oferta con carácter de declaración jurada:

- a) No encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en los incisos (ii) a (iv) del presente numeral.

B- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: CONTENIDO

4.2. OFERTA

La oferta y toda la documentación que el oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar mecanografiados y redactados en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

En el caso de documentación redactada en idioma extranjero, se deberá agregar la traducción al idioma español certificada por traductor público nacional matriculado. Las ofertas deberán contener la documentación: detallada en la cláusula 4.3. de este Pliego de Bases y Condiciones. La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada, y el oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento. No deberán incluirse en la oferta folletos, catálogos o textos que no resulten relevantes a los efectos de su evaluación. La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por su representante y/o apoderado legal debidamente acreditado. El oferente deberá presentar la **oferta económica/técnica en un solo original**.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren

desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica.

En el caso de ofertas Alternativas para un mismo renglón, deberán ser presentadas por separado, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas por aquel oferente que tenga la mejor propuesta, técnico – económica, básica.

4.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

- **Sección I:**
 - Denominación o razón social de la empresa.
 - Domicilio real.
 - Constitución de domicilio en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (A los efectos del presente Llamado, deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar número de teléfono, e-mail y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación).
 - Documentación que acredite capacidad legal financiera y técnica de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 4.4.
 - Designación de representante legal y / o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma, que deberá resultar de los contratos sociales y / o estatutos y / o poderes y / o instrumentos debidamente certificados por autoridad competente.
 - Declaración jurada de no encontrarse comprendida en los supuestos de incompatibilidad previstos en el Numeral 2.8. de estos Pliego de bases y condiciones, sito en el Anexo III.
 - Número de CUIT y posición frente al IVA, acreditados mediante copia de los comprobantes pertinentes certificados por autoridad competente de la empresa.
 - Pliego de bases y condiciones anexadas en el mismo firmado y sellado en todas sus hojas por el representante legal o apoderado del oferente.
 - Recibo de pago adquisición del PByC y sus Anexos.
 - Garantía Mantenimiento de la Oferta (de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.8.1)
 - Formulario Presentación Oferta. Anexo I
 -
 - **Sección II: Oferta Técnica, la cual contendrá:**
 - Descripción general y particular de los bienes cotizados, detallando cada uno de sus componentes. Folletos e información técnica que permitan conocer e identificar con toda claridad los bienes cotizados, indicando asimismo la marca y modelo.
 - El oferente deberá indicar en su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados. En el caso en que el oferente no sea el productor primario del producto cotizado deberá acompañar una nota del fabricante, representantes o distribuidores oficiales; donde se lo autoriza a cotizar dicho producto en la presente licitación, en un todo de acuerdo con los términos de referencia de esta licitación.
- (i) Información técnica de los bienes, ofertados que evidencien que los mismos cumplen sustancialmente con lo requerido en el Capítulo VI. El Oferente deberá describir la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios componentes necesarios para asegurar un funcionamiento eficiente y eficaz de los bienes ofertados, los que a través de ese detalle quedarán automáticamente incluidos en el precio total cotizado. No se admitirá especificar simplemente **“según pliego”**, **“se toma debida nota”**, **“como identificación del bien ofrecido**.
- (ii) Declaración Jurada, suscrita por el firmante de la oferta, con el compromiso de brindar la garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, Especificaciones Técnicas.
- (iii) Documentación que acredite que los procesos de fabricación de los equipos ofertados cumple con la norma de Calidad ISO 9000 o equivalente y que el software que sea específicamente desarrollado para el Comprador, cumple con las normas de calidad SERIE ISO 9000, CMM o equivalente. En el caso de software de base y aplicativos ya desarrollados, no se requerirá certificación respecto del producto final (software) ofertado. En caso que la Firma Oferente presente una Certificación que responda a una norma diferente a la Serie ISO 9000 o CMM, según corresponda, el Oferente deberá demostrar que dicha certificación es equivalente o superior a la norma requerida en los Pliegos.

- **Sección III:**
 - Precio del bien solicitado en pesos o en dólares estadounidenses. Para este fin se utilizará la Planilla de Cotización, observando el formato establecido en los Anexos IV y V
 - Formulario de Autorización del Fabricante Anexo VII
 - Manifestación explícita que los bienes cotizados poseen las certificaciones que sean necesarias, emitidas por Autoridad Competente.
- i. Al momento de presentar las ofertas la documentación generada en el extranjero (por ejemplo, certificados de calidad Serie ISO 9000; autorizaciones de fabricantes, etc.) y que deba ser legalizada, podrá ser aportada en copia simple debidamente firmada por el oferente, o su representante, exceptuándose expresamente la documentación relativa a las facultades del representante del oferente y los documentos constitutivos del oferente. La misma surtirá efecto de declaración jurada en cuanto a su legitimidad y legalidad, haciéndose pasible de la ejecución de la garantía de mantenimiento en caso de comprobarse la falsedad de tal declaración.
 - ii. La documentación generada en el extranjero, que debiendo ser legalizada haya sido presentada en copia simple según lo dispuesto por la cláusula anterior, deberá presentarse con la intervención de las autoridades consulares, mediante la *apostille* dentro del plazo de 10 días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, previéndose en caso de incumplimiento la anulación de la adjudicación y la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

4.4 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Los formularios y toda la documentación que el oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar mecanografiados o impresos, y redactados en idioma español, salvándose toda enmienda o palabra interlineada.

Todas las páginas de la oferta deben estar foliadas correlativamente y firmadas por el representante legal y/o apoderado o, en su caso, aquél en quien los participantes de una oferta hubieran unificado personería.

La oferta deberá presentarse en sobre o caja cerrada y lacrada o, en su defecto, con faja de seguridad firmada por el representante legal de la Oferente sobre la faja de seguridad o en sus bordes.

El sobre o caja deberá tener escrita la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 001/2011

“ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Proyecto PNUD/ARG/10/008

Apertura de Ofertas: 08 de marzo a las 15.30 HORAS

[Nombre de la OFERENTE]

NO ABRIR ANTES DE LAS 15.30 HORAS DEL 08 de marzo de 2011

La oferta deberá dar cumplimiento con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego y contener en particular, la siguiente información:

1. **Capacidad Financiera:** Los oferentes deberán acreditar su capacidad para asumir las obligaciones emergentes del presente pliego, y especialmente:
 - a. Agregar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cuando corresponda, de los dos (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que conste en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberá presentar los antecedentes que registren.

- b. Poseer como mínimo un giro comercial anual de tres veces el valor del renglón ofertado.
- 2. Capacidad Legal:** El oferente deberá suministrar por escrito, la información que se indica a continuación, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria correspondiente, la cual deberá estar legalizada por autoridad competente. Para el caso de documentación proveniente del extranjero, deberá agregarse la intervención de las autoridades consulares, mediante la *apostille*.

I. Personas Físicas y Apoderados:

- a. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento nacional de identidad. A los efectos del presente Llamado, deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar número de teléfono y fax o e-mail, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación. Toda modificación de domicilio deberá ser notificada en forma fehaciente al Proyecto.
- b. N° de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)

II. Personas jurídicas:

- a. Razón social, domicilio real. A los efectos del presente Llamado, deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar número de teléfono, fax, o e-mail donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación. Toda modificación de domicilio deberá ser notificada en forma fehaciente al Proyecto.
- b. N° de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- c. Lugar y fecha de constitución, datos de inscripción registral, objeto y duración del contrato social.
- d. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización y vencimiento de mandatos.

III. Personas jurídicas en formación:

- a. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- b. Fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

IV. Uniones Transitorias de Empresas

- a. Identificación de las personas jurídicas que las integran.
- b. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- c. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- d. Declaración de solidaridad de sus integrantes, pactada en el contrato constitutivo de la Unión Transitoria de Empresas, por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

- 3. Capacidad Técnica:** Los oferentes deberán contar con la estructura necesaria para proveer los bienes objeto del presente Llamado. Deberá detallarse la experiencia del oferente, acreditando la ejecución exitosa de al menos dos contratos de similar características y costo durante los últimos tres años. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que estén obligados a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumaran los antecedentes de sus integrantes. Dicho listado debe incluir:

- i. Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo o vendieron los productos; nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
- ii. Características técnicas del equipamiento vendido o instalación realizada.

4.5. Precios de la oferta

Los precios indicados en la lista de precios serán consignados de la siguiente manera:

- a) **En el caso de los bienes, obras y servicios conexos que provengan del país del comprador:** El precio cotizado EXW en taller, en fábrica, en salón, en bodega o en existencia

incluyendo todos los derechos de aduana e impuestos. Deberán adicionarse los cargos por transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes hasta los lugares dispuestos en el Capítulo VI "Especificaciones Técnicas".

El proveedor nacional será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor. Con relación al IVA (Ley Nacional 23349 y sus modificatorias) será de aplicación la resolución de la DGI N° 3349/91, cuya copia se adjunta a la presente.

- b) **En el caso de bienes, que provengan del exterior:** será precio CIP. Se deberá completar la planilla de cotización Anexo V. El precio debe incluir el transporte interno, seguros y otros costos locales propios de la entrega de los bienes hasta los lugares de entrega señalados en el Capítulo VI Especificaciones Técnicas. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina. Los trámites de ingreso o despacho a plaza de los bienes se efectuarán mediante la respectiva franquicia diplomática (de acuerdo al decreto N°. 25/70 y Decreto 1283/90 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a tramitar a través de la Representación Residente del PNUD en la República Argentina.
- c) El Proyecto debe remitir al PNUD copia de la guía aérea o conocimiento de embarque y la correspondiente factura comercial por lo menos 5 días antes del despacho del equipo. Para ello se notificará al proveedor de este procedimiento.

4.6. Moneda de la oferta

Las ofertas podrán presentarse en pesos o en dólares estadounidenses. A los fines de la comparación de precios, los valores se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al día de apertura de las ofertas económicas. El pago se efectuará en pesos calculados según la misma tasa vigente a la fecha de la puesta a disposición del pago. La orden de compra o contrato de provisión indicara el precio ofertado y adjudicado, dicho precio se mantendrá a lo largo de todo el contrato.

A los efectos del pago en particular, el proveedor adjudicado podrá facturar en dólares. Sin embargo los pagos a empresas radicadas en el país se efectuaran en pesos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago. De corresponder se emitirá el correspondiente certificado de IVA.

4.7. Validez de la oferta

Las ofertas tendrán validez por el término de **NOVENTA (90) días** corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado por un lapso similar, salvo manifestación en contrario por parte del oferente. El instrumento de garantía de mantenimiento de oferta deberá contener una cláusula que establezca su prórroga automática por el plazo antes indicado.

Aquellos oferentes que no deseen prorrogar el mantenimiento de su oferta, deberán comunicarlo por escrito al Organismo con por lo menos diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento de dicho plazo.

4.8. Garantía de mantenimiento de oferta

El oferente debe garantizar el mantenimiento de su oferta con una suma que cubra como mínimo el 5% del monto total de su oferta.

4.8.1. Forma de Presentación de la Garantía:

- a) Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito internacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de

“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/10/008”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

- b) Fianza Bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/10/008”, otorgada por banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del art. 2013 del Código Civil y del art. 480 del Código de Comercio.
- c) Cheque: de caja o certificado a favor del Proyecto PNUD ARG/10/008.
- d) Pagaré: a la vista sin protesto, suscripto por el oferente a favor del Proyecto PNUD/ARG/10/008, por quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficientes para suscribirlo.

Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada en la presente cláusula será rechazada por el Organismo Licitante por no ajustarse a los documentos de licitación.

4.8.2. Devolución de la Garantía de Oferta

- a) A los adjudicatarios se les devolverá su garantía de mantenimiento de oferta luego de que presenten la garantía de cumplimiento de Contrato de Provisión u Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme el respectivo contrato podrá ejecutarse la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) A quienes no resultaron adjudicatarios, se les devolverá a su requerimiento la garantía de mantenimiento de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas del Proyecto, sitas en Av. Leandro N. Alem 628, 7° piso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación.

4.8.3. Mantenimiento de Oferta

En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Organismo licitante podrá solicitar a los oferentes prorrogar la oferta por un período equivalente al descripto en el punto 4.7. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas a su requerimiento. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

C- FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

4.9. Forma de Cotizar

El oferente presentará la cotización en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, pero se deberá informar el porcentaje correspondiente.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Se deberá cotizar obligatoriamente en las Planillas de Cotización Anexo/s IV y V según corresponda/n, que forma parte de la documentación de la licitación, completándose todas sus columnas.

Deberá ser respondido cada uno de los rubros que conforman cada renglón en forma taxativa, lo que

no esté debidamente explícito, se dará por “no cumplido”.

La cotización deberá ser por precio fijo. Los precios cotizados se expresarán en números y en letras, los que deberán ser coincidentes. Para este fin se utilizará las Planillas de Cotizaciones, observando el/los formato/s establecido/s en el/los Anexo/s IV y V según corresponda/n.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); pero se deberá informar el porcentaje correspondiente, se deja establecido que la facturación de los servicios se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

CAPITULO V: RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

5.1 Libre acceso al Organismo Licitante

El Organismo Licitante estará disponible una vez que los adquirentes hayan retirado los documentos de la licitación y hasta cinco (5) días laborables antes del cierre de la presentación de ofertas, para contestar sus preguntas o aclaraciones sobre los documentos de la presente licitación. Esas consultas serán contestadas por el Licitante por escrito y puestas a disposición de todos los adquirentes en la oficina del Proyecto en Av. Leandro N. Alem 628, 7° piso, (1001) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo éstos los responsables de concurrir a dichas sedes a efectos de solicitar copia, dos (2) días laborables antes del cierre de la presentación de ofertas, se considerará a todos los adquirentes notificados de la respuestas emitidas, según lo establecido en el Numeral 2.5.

5.2. Recepción

La recepción de ofertas se realizará en las oficinas del Proyecto, en Av. Leandro N. Alem 628, 7° piso, (1001) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III punto 3.1. En ningún caso se aceptarán, y serán devueltas sin abrir, ofertas fuera del plazo y horarios establecidos.

5.3. Oferta enviadas por correspondencia

Se aceptarán las ofertas enviadas por correspondencia certificada con aviso de retorno, que sean recibidas en las oficinas del Proyecto, en Av. Leandro N. Alem 628, 7° piso, (1001) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, **hasta las 15:00 horas del día 08 de marzo de 2011**, con independencia de la fecha en que hubieren sido remitidas. En ningún caso se aceptarán las ofertas que arribaren fuera del plazo y horario establecidos, y serán devueltas sin abrir. La documentación adicional presentada por el oferente, después de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, no será considerada por el Organismo Licitante a menos que ésta haya sido expresamente solicitada por él.

5.4. Acto de apertura

Las ofertas se abrirán en un acto público, el que se realizará en las oficinas del Proyecto, Av. Leandro N. Alem 628, 7° piso, (1001) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, **el día 08 de marzo de 2011, o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, a las 15:30 horas.** Iniciado el acto se leerán en voz alta el nombre de los oferentes, el precio de cada oferta y si acompaña la garantía de mantenimiento de la oferta, seguidamente, se labrará un acta con la firma de las autoridades del Proyecto PNUD ARG/10/008, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina y por los oferentes que deseen hacerlo, haciendo constar los datos señalados. Ninguna oferta será rechazada en el Acto de Apertura.

5.5 Aclaración de ofertas

El Organismo Licitante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o documentación ampliatoria o faltante, respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas.

La falta de respuesta a los pedidos de aclaración o de documentación ampliatoria o faltante, podrá ser causa de rechazo de oferta.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comprador. Las solicitudes de aclaraciones del Comprador y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito.

5.6 Rechazo de ofertas

El Organismo Licitante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores **no subsanables**, aquellos de gravedad tales como:

- (i) oferta sin firma;
- (ii) oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- (iii) falta del precio de la oferta;
- (iv) falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal;
- (v) oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable -generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El Organismo Licitante podrá además rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante.

Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá brindar el servicio, proveer los bienes, o realizar la obra, dentro de los plazos y condiciones estipulados.

El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización o compensación a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

5.7 Convocatoria desierta

Si el número de ofertas admitidas no fuera suficiente o se presentasen otras razones justificadas, a criterio del Organismo Licitante, éste podrá declarar desierto el Llamado.

Declarada desierta la licitación, el Licitante convocará a una nueva, siguiendo las mismas disposiciones de este Procedimiento.

5.8 Desistimiento del proceso licitatorio

Sin perjuicio de lo previsto en los Numerales 5.6. y 5.7., el Proyecto por decisión propia o a pedido del Gobierno, en cualquier etapa anterior al acto de adjudicación, podrá dejar sin efecto el presente proceso licitatorio. El ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio o compensatorio alguno a favor de los adquirentes u oferentes según sea el caso, debiendo comunicarse a éstos dicha decisión en la forma prevista en el Numeral 2.5.

5.9 Documentación

Las ofertas presentadas serán archivadas por el Proyecto y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

La garantía correspondiente al cumplimiento de contrato será devuelta a la Adjudicataria una vez finalizadas las obligaciones contraídas con el Proyecto.

CAPITULO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS A PROVEER

RENGLÓN	CANT	DESCRIPCION
1	252	<p><u>Servicio de Internet Móvil con módem USB 3G con Tráfico ilimitado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Modem incluido en el servicio. - Transferencia ilimitada de datos. - Tecnologías soportadas: UMTS 3G (WCDMA o superior) y GSM 2 a 2,5G (EDGE y GPRS). - Nivel de servicio no menor a lo solicitado en el punto anterior. - Instalación automática. - Antena interna. - Tipo de interface USB 2.0. - El oferente deberá declarar la lista de funciones incluidas en el servicio ofrecido. - Compatible con Sistemas operativos Windows XP y Windows Seven. - El operador oferente deberá poner a disposición para su evaluación en forma de documentación gráfica, el mapa de cobertura del servicio de red 3G de todo el territorio nacional. - Para mayor claridad ver “Consideraciones particulares para el Servicio de Internet Móvil” y “Informe de performance para la contratación del servicio de Internet de los renglones 1, 2 y 3” Apéndice 1.
2	152	<p><u>Servicio de Internet Móvil con módem USB 3G con Tráfico ilimitado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Modem incluido en el servicio. - Transferencia ilimitada de datos. - Tecnologías soportadas: UMTS 3G (WCDMA o superior) y GSM 2 a 2,5G (EDGE y GPRS). - Nivel de servicio no menor a lo solicitado en el punto anterior. - Instalación automática. - Antena interna. - Tipo de interface USB 2.0. - El oferente deberá declarar la lista de funciones incluidas en el servicio ofrecido. - Compatible con Sistemas operativos Windows XP y Windows Seven. - El operador oferente deberá poner a disposición para su evaluación en forma de documentación gráfica, el mapa de cobertura del servicio de red 3G de todo el territorio nacional. - Para mayor claridad ver “Consideraciones particulares para el Servicio de Internet Móvil” y “Informe de performance para la contratación del servicio de Internet de los renglones 1, 2 y 3” Apéndice 1.
3	102	<p><u>Servicio de Internet Móvil con módem USB 3G con Tráfico ilimitado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Modem incluido en el servicio. - Transferencia ilimitada de datos. - Tecnologías soportadas: UMTS 3G (WCDMA o superior) y GSM 2 a 2,5G (EDGE y GPRS). - Nivel de servicio no menor a lo solicitado en el punto anterior. - Instalación automática. - Antena interna. - Tipo de interface USB 2.0. - El oferente deberá declarar la lista de funciones incluidas en el servicio ofrecido. - Compatible con Sistemas operativos Windows XP y Windows Seven. - El operador oferente deberá poner a disposición para su evaluación en forma de documentación gráfica, el mapa de cobertura del servicio de red 3G de todo el territorio nacional. <p>Para mayor claridad ver “Consideraciones particulares para el Servicio de Internet Móvil” y “Informe de performance para la contratación del servicio de Internet de los renglones 1, 2 y 3” Apéndice 1.</p>

4	440	<p>Computadora portátil tipo Netbook, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura X86 con soporte USB. - Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. - Procesador, con velocidad de clock no inferior a 1,5 GHz, Marcas: INTEL, AMD ó VIA. - Controlador de video con memoria de video propia o tomada de la memoria principal. - Memoria 2048 MB, 553/667MHz, DDR2 SODIMM. - Dispositivo de señalamiento tipo mouse con touchpad multitáctil incorporado. - Pantalla LCD, TFT o LED color con un tamaño entre no mayor a 10.1 pulgadas en diagonal WideScreen WXGA (1024 x 576 pixeles) como mínimo. - Capacidad operativa como tablet PC del tipo Touch Screen, detección de escritura a mano y permitir escritura sobre la pantalla, con sensor de giro de la pantalla y soft para reconocimiento de escritura sobre la misma, bajo distintos modos de teclado virtual o Pen stylus. - Webcam incorporada en la carcasa de la pantalla de 0,3 MP o superior, 30 fps (640 x 480), con giro de 180 grados. - Unidad de disco interna de tipo sólido o rígido estándar. De ser de estado sólido, no debe ser inferior a 16 GB de capacidad ó de 80 GB mínimo de ser rígido estándar. - Alimentación por baterías recargables de Níquel e Hidruro Metálico (NI-MH) o Li-Ion de 6 celdas, o directamente a la red pública a través del alimentador/adaptador/cargador solicitado más abajo. - Se deberá proveer otra batería de repuesto, de las mismas características a la exigida. - Cargador para las baterías mencionadas en el párrafo anterior con sensado de la energía eléctrica pública (auto sensing 100/240 voltios, 50/60 Hz). - Teclado tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica, resistente a derrame de líquidos. - Placa de sonido integrada de 16 bits. - Conectividad por placa de red WI-FI bajo estándares 802.11 b/g como mínimo, bajo normas de seguridad WPA y WPA2. - Placa de red incorporada Ethernet 10/100 Base TX en full dúplex. <p>Puertos obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Puertos USB 2.0. - 1 lector de tarjetas de memoria flash SD/SDHC. - 1 Puerto de Micrófono – MIC-IN. - 1 puerto de línea de entrada - 1 Puerto de Audio para salida de auriculares. - 1 salida D-SUB15 (con resolución igual a la pantalla incorporada como mínimo) - 1 Puerto RJ45 para red Ethernet LAN 10/100 Mbps. - 1 conector para fuente de alimentación / cargador. - Micrófono integrado. - Parlantes estéreos integrados. - Pen stylus que pueda alojarse en la carcasa de la máquina. - Sistema Operativo: Windows XP Pro 32 bits Original en ESPAÑOL., SP3 - Seguridad de tipo TPM para administración confiable de seguridad en redes. - Sistema de bloqueo por robo a través de un servidor que pueda bloquear cualquier equipo, previniendo el mal uso o reventa de un equipo robado o extraviado. - Software antivirus para protección de archivos y acceso a Internet. - Aplicaciones: calculadora, Herramientas de trabajo para aplicaciones Touch screen aptas para interfacear con productos office de Microsoft u otra aplicaciones específicas hechas con herramientas compatibles con el Sistema Operativo solicitado. - Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de la pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador. - Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles donde se corra peligro de perder la información.
---	-----	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Se deberán proveer todos los controladores del hardware inserto en la netbook, en un medio de almacenamiento, que la misma permita conectar directamente, sin necesidad de un lector accesorio que considere costo adicional, o en su defecto entregar una dirección Web que permita su bajada para poder efectuar el rescate y mantenimiento del equipo. - Adicionalmente el MTEySS proveerá una imagen de disco que el oferente deberá replicar, en la cantidad de equipos solicitados. - Se considerará preferentemente toda característica de ahorro de energía. - Peso no superior a los 1,75 Kg. - Duración de la batería no menor a 4 horas bajo condiciones de uso permanente. - Se deberá proveer en forma excluyente el maletín de transporte tipo sport apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables, y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación en este renglón. El mismo, debido a las medidas de este tipo de netbooks deberá poseer bolsillos o alojamientos adicionales para los elementos incluidos en el equipo básico. - Garantía oficial en todo el Territorio de la Republica Argentina integral de 3 (tres) años en partes y en mano de obra NO on site. - Se deberá presentar listado de receptorías técnicas para diagnostico a nivel nacional, ejecución de reparaciones y/o envío al laboratorio central.
5	500	<p><u>Inversor Cargador 12v 220v para Auto a Netbook Universal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de potencia disponible hasta 75 W máximo. - Con enchufe para encendedor del auto. - Conector apto para enchufe de 3 patas normalizado para 220 voltios y USB para baja tensión. - Protección por alto y bajo voltaje con auto apagado. - Indicador luminoso de uso. - Garantía de un año.

6.1. Software de Base y Aplicativos para computadoras ultraportátiles (Netbook)

El sistema operativo y el antivirus, en el idioma solicitado (y la última versión del software liberado en el mercado) de los equipos Netbook será entregado preinstalado, con su soporte solicitado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso, su manual original y su Certificado de Autenticidad (COA) y certificado de origen si correspondiera.

Las empresas oferentes deberán acreditar tener los derechos de venta de productos originales ofrecidos.

Se tomará en cuenta las ofertas del software solicitado incluido en el hardware, a modo de cumplir con las licencias oficiales de los productos solicitados y que resulten más económicos.

6.2. Consideraciones Generales Sobre las Especificaciones Técnicas

En todos los casos deberá cotizarse por la cantidad total solicitada en el mismo.

En el caso de que se ofrezca para un mismo rubro más de una opción, deberá cotizarse cada una de ellas por separado y explicar detalladamente las características diferentes a la oferta básica del renglón de referencia.

Los bienes ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, siendo su "end of sale" no menor a 6 (seis) meses y en los demás no menor a 1 año en el mercado (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220 voltios, Esto será normal para todos los equipos salvo indicación expresa en contrario.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" o "se toma debida nota", como identificación del equipamiento ofrecido. Tampoco se aceptará como información inequívoca la presentación de páginas de Internet que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.

Será de estricto rigor- causal de desestimación- que los equipos ofertados respondan en total exactitud a cada uno de los ítems (cada punto de cada renglón) de las especificaciones técnicas exigidas en este documento, incluyendo una detallada explicación de la configuración entregada en cada punto de cada renglón. La no observación de esta condición será causal de desestimación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Los componentes de los equipos deberán tener un etiquetado que incluya su correspondiente N° de serie, modelo y Código de Barra.

El proveedor deberá entregar la totalidad del equipamiento de idénticas características al que cotiza en la oferta.

El oferente deberá operar en el país como mínimo desde hace 5 (cinco) años, tomando como referencia la fecha de apertura del presente llamado licitatorio.

El oferente deberá entregar todos los equipos solicitados con la misma configuración y componentes (Ejemplo: Todos deben tener la misma marca y modelo de Motherboard).

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, adaptadores, plugs y todo elemento necesario para su funcionamiento productivo.

Deberá ser respondido cada uno de los renglones en forma taxativa, lo que no esté debidamente explícito, se dará por "no cumple".

El proveedor deberá ofertar los productos de cada renglón, referidos a las especificaciones particulares detalladas en cada uno.

Se deberá cotizar por renglón separadamente, siendo prerrogativa del Proyecto la adjudicación, o no, por cada renglón a diferentes empresas, como así la de no adjudicar el presente concurso de precios, total o parcialmente sin obrar justificación alguna, ni costos para el Proyecto.

El Proyecto se reserva el derecho de cancelar el Proyecto y rescindir el contrato sin mediar razones, sin objeto de resarcimiento económico alguno, excepto por el servicio estrictamente consumido en el caso de los renglón 1 (uno), 2(dos) y 3(tres).

Las cantidades mencionadas en cada renglón estarán sujetas a una variación de hasta un 10% (DIEZ por ciento) en las cantidades en más o menos, y que el oferente deberá mantener su precio, sin obrar modificación alguna.

6.3. Consideraciones Especiales Sobre las Especificaciones Técnicas

6.3.1. Instalación

Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:

- a) Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliar de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo.
- b) Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.
- c) Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.

Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el Organismo, receptor definitivo del equipamiento, entenderá que, en caso de fallas, ninguna de ellas es imputable al mal uso de los equipos por parte del usuario. Por la misma razón, cualquier falla estará sujeta a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

6.3.2. Consideraciones Particulares Sobre las Pruebas y Comprobaciones e Instalación de los Equipos

- a) El oferente deberá poner a disposición del Proyecto cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que

responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance. Para los renglones 1, 2 y 3 se refieren a los módems inalámbricos, para el renglón 4, se refiere a las netbooks y para el renglón 5 al cargador universal para Netbook, estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Proyecto y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

- b) Para el renglón 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), las empresas que *no han sido* seleccionadas por cada renglón, (ver punto 6.3.3) podrán ofrecer sus servicios, es decir que cada prestataria puede cotizar y ofrecer sus servicios para todos los ítems de este renglón, **sin embargo para la aprobación y adjudicación** del servicio de internet inalámbrico, tendrán que demostrar fehacientemente en situaciones de producción (léase usando el aplicativo con el equipo portátil y con acceso a internet), “in situ”, en los lugares de referencia brindado por el informe técnico adjunto (APENDICE 1), que la performance es igual o superior al modelo presentado, a sus costas: el traslado, equipos, estadías y verificación en cada punto mostrado en el informe
- c) La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Proyecto y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos **a las 48 hs. contadas a partir de su notificación** por parte del Proyecto.
- d) No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

6.3.3 Consideraciones particulares para el Servicio de Internet Móvil

- a) **Modem inalámbrico:** Las características mencionadas en el renglón 1, 2 y 3 establecen un marco general, y no una exigencia específica, el oferente deberá brindar equipos inalámbricos que reúnan características similares.
- b) **Mapa de acceso inalámbrico:** A efectos de establecer cuál es el mejor rendimiento de cada empresa en la zona del país que puede necesitar servicio, personal especializado del MTEySS ha realizado mediciones basadas en aplicaciones propias y cuya performance nos permite decir:
 - i) Para el Renglón 1:
Luego de efectuar las pruebas de campo y medir la performance de cada empresa, respecto del uso de aplicativos mediante el acceso vía modem inalámbrico utilizado por Netbooks, para agentes del Organismo, se verificó que para este renglón, la mejor opción es brindada por la Empresa CLARO. Queda a cargo de las empresas oferentes ratificar y/o rectificar la opción de dicho renglón, a través del punto 6.3.2- “Consideraciones Particulares Sobre las Pruebas y Comprobaciones e Instalación de los Equipos “ítem “b”
 - ii) Para el Renglón 2:
Luego de efectuar las pruebas de campo y medir la performance de cada empresa, respecto del uso de aplicativos mediante el acceso vía modem inalámbrico utilizado por Netbooks, para agentes del Organismo, se verificó que para este renglón, la mejor opción es brindada por la Empresa PERSONAL. Queda a cargo de las empresas oferentes ratificar y/o rectificar la opción de dicho renglón, a través del punto 6.3.2- “Consideraciones Particulares Sobre las Pruebas y Comprobaciones e Instalación de los Equipos “ítem “b”
 - iii) Para el Renglón 3:
Luego de efectuar las pruebas de campo y medir la performance de cada empresa, respecto del uso de aplicativos mediante el acceso vía modem inalámbrico utilizado por Netbooks, para agentes del Organismo, se verificó que para este renglón, la mejor opción es brindada por la Empresa MOVISTAR. Queda a cargo de las empresas oferentes ratificar y/o rectificar la opción de dicho renglón, a través del punto 6.3.2- “Consideraciones Particulares Sobre las Pruebas y Comprobaciones e Instalación de los Equipos “ítem “b”

Las opciones antedichas se encuentran manifiestas en el informe de performance adjunto (APENDICE 1), que es parte de este pliego de licitación, con el objeto de ceñirse a cuestiones netamente técnicas, independientemente de la Empresa seleccionada por cada renglón.

6.3.4 Tecnología:

La empresa que brinda el servicio de internet, al finalizar el período de contratación, deberá actualizar los módems a las nuevas tecnologías, como así también, deberá brindar un mejor ancho de banda de estar disponible, al momento que el Ministerio utilice la opción de renovación del contrato por otros 12 meses, sin cargo alguno para el Comitente.

6.3.5 Plazo de duración del contrato de los renglones 1, 2 y 3.

Será de 12 meses con opción a prórroga de 12 meses más por única vez, a partir de la fecha de la firma del contrato.

6.3.6 Niveles de Servicio:

A efectos de verificar la prestación del servicio, los Operadores del Proyecto, utilizarán las herramientas y tipo de verificaciones en el sitio en cada ubicación del País, para verificar la performance de cada uno de los puntos conectados, y si la performance de esta se encuentra por debajo del promedio normal de tasa de transferencia.

El Proyecto podrá solicitar sin cargo la baja de esa línea o en su defecto, el reemplazo del módem u otra solución alternativa, en cualquier momento del periodo de la contratación sin costo para el Proyecto.

A efectos de llevar adelante este y otros proyectos: el oferente deberá brindar un informe de las conectividades, transferencia de datos, niveles de servicio, tasa pico de transferencia, y toda información inherente a la utilización de esta tecnología, Dicho informe se entregara impreso en forma mensual, por lo que en la oferta básica deberá presentar un ejemplo de dicho informe.

6.4. Certificaciones Requeridas

Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, además el mismo deberá tener ISO 9001/2000 con certificado de auditoría de la representación ISO de Argentina o de Origen, con antigüedad no mayor a 6 meses. Además el oferente deberá estar debidamente certificado o ser Distribuidor autorizado por el fabricante, por tal motivo deberá presentar con la oferta el comprobante correspondiente.

Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados.

6.5. Aspectos Ambientales de las Adquisiciones

La siguiente es la política verde de adquisiciones del PNUD:

- A. El PNUD intentará adquirir bienes y servicios cuya producción, uso y disposición final tengan el menor impacto posible sobre el ambiente, siempre que fuese posible y resultase económico.
- B. El PNUD apoya las estrategias de las "4 R", es decir, Re-pensar los requisitos para reducir el impacto ambiental; Reducir el material de consumo, Reciclar los materiales de desperdicio; y Reducir el consumo de energía.

Antes de concluir con los requisitos de bienes y/o servicios, deben revisarse los temas ambientales, entre ellos:

- A. Consumo de Energía
- B. Toxicidad
- C. Agotamiento de la capa de Ozono
- D. Radiación
- E. Uso de material reciclado.

En resumen, esto requiere la identificación de los bienes y servicios (verdes) que favorezcan el medio ambiente, y que tengan el menor efecto nocivo sobre la salud de los seres humanos y sobre el entorno en comparación con otros bienes que sirven al mismo fin.

Para determinar cuan favorable son los bienes y/o servicios para el medio ambiente habrá que preguntarse lo siguiente:

- A. ¿Se puede utilizar una sola vez (descartable) o varias?

- B. ¿Cual es el contenido del reciclado?
- C. ¿Consume más energía que otros productos de su tipo?
- D. ¿Tiene algún modo de uso para ahorrar energía?
- E. ¿Es durable?
- F. ¿Puede repararse?
- G. ¿Puede reciclarse localmente?
- H. ¿Tiene la calificación "Energy Star"?

6.6. Calidad

- a) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

6.7. Garantía

Las garantías correrán a partir del momento de aprobada la recepción final del producto. Serán de 3 (tres) años en todo el territorio de la República Argentina, salvo indicación particular en cada ítem.

6.8. Garantía de Buen Funcionamiento

El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento, a partir de la recepción de los mismos, con atención en el lugar de instalación si dicho lugar fue especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo serán integrales, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo, y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado, el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

La empresa deberá demostrar capacidad de realizar mantenimiento en los lugares de instalación de los equipos, si los mismos fueron especificados en el pliego.

La empresa oferente será la única responsable final de la garantía de los equipos, más allá de la existencia de servicios centralizados u otros sistemas de reparaciones.

Las garantías correrán a partir del momento de aprobada el informe de recepción de los productos.

6.9. Cumplimiento de la Garantía

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

El proveedor que resulte adjudicado presentará una carta del fabricante del equipo donde se exprese en forma fehaciente el compromiso de otorgamiento de la garantía que requiere el Proyecto. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el oferente y el comprador.

6.10. Tiempos de Respuesta y Servicio Técnico Post-Venta

- a) Para los Renglones 1, 2 y 3, Servicio de Internet móvil.
 - i. Todos los equipos deberán poseer un servicio postventa con atención en días hábiles.
 - ii. El tiempo de respuesta no deberá exceder de 24 horas corridas de efectuada la comunicación en forma fehaciente.
 - iii. La solución del requerimiento no podrá ser superior a las 72 horas hábiles del momento de iniciado el periodo de solución.
 - iv. Las prestadoras del servicio deberán entregar la lista de todas sus oficinas directas (no agentes) para que en caso de no funcionamiento del modem se pueda hacer el cambio del mismo presentando la documentación correspondiente.
 - v. Vencidos los plazos acordados de restitución o cambio, se le multará con un 1 0/00 diario del valor total de la O.C. por la que resultó favorecido en la licitación presente, o la baja del servicio completo más los gastos que se deriven de las acciones judiciales que correspondan por falta de cumplimiento.

- b) Para el renglón 4, Netbook tipo Tablet
- i. Todos los equipos deberán poseer un servicio postventa con atención en días hábiles.
 - ii. El tiempo de respuesta no deberá exceder de 24 horas corridas de efectuada la comunicación en forma fehaciente.
 - iii. La solución del requerimiento no podrá ser superior a las 5 días hábiles del momento de iniciada la reparación.
 - iv. Si el proveedor debiera retener por mas tiempo un equipo para su reparación, el mismo deberá sustituirlo provisoriamente hasta tanto se restituya el equipo en cuestión.
 - v. Vencidos los plazos acordados de reparación, restitución o reemplazo, se le multará con un 1 0/00 diario del valor total de la O.C. por la que resultó favorecido en la licitación presente, más los gastos que se deriven de las acciones judiciales que correspondan por falta de cumplimiento.

6.11. Actualización Tecnológica

- a) En el caso de presentarse una “actualización tecnológica” en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta del Oferente para cualquier renglón y en cualquier momento anterior a la entrega definitiva de la totalidad de los bienes, el Proveedor deberá, en la siguiente entrega parcial, suministrar tales elementos actualizados, contando con autorización previa del Comprador y sin que esto implique un cargo adicional para él.
- b) Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el Proveedor a la generalidad de sus clientes – reemplaza al modelo ofrecido al Comprador.
- c) El Proveedor podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para el Comprador, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, siempre y cuando cuente con la aprobación previa del Comprador. En ningún caso el Proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté discontinuada por el fabricante.

6.12 Plazo y Lugar de Entrega

- a) El plazo de entrega de los equipos de todos los renglones, funcionando y configurado será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la entrega de la orden de compra.
- b) El lugar y horario a designar oportunamente dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) El servicio de acceso a internet, deberá brindarse junto con la entrega de los módems inalámbricos.

El transporte, carga, descarga y seguro de la mercadería será efectuada por el adjudicatario, estando a su exclusivo cargo.

El Proveedor deberá suministrar la cantidad de personal necesario para que la carga y descarga en cada entrega no sea superior a 1 hora.

Todos los bienes suministrados en virtud de la orden de compra y/o Contrato estarán totalmente asegurados contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su adquisición, transporte y entrega.

Si por cualquier razón no fuere posible entregar los bienes, tal circunstancia podrá originar a criterio del Proyecto la revocación de la adjudicación efectuada o la rescisión del contrato suscripto, según corresponda.

6.13 Extravío, Hurto Robo:

- a) La empresa de servicios de internet, deberá reponer en el término de 96 hs, el equipo denunciado como robo, hurto o extravío, por lo cual deberá presentar un precio estimativo nominal de mercado al momento de presentar su oferta, y el Ministerio decidirá su reposición. Precio único en todo el país.
- b) Se deberá considerar en la oferta de cada ítem de modem 3G, un valor de contingencia del 10 % por pérdida de alguno de ellos para su reposición.
En caso de extravío de una placa modem 3G, el oferente facilitará al usuario autorizado por el titular de la cuenta, la posibilidad de reponerla con su correspondiente SIM/chip con el mismo número de línea en la oficina comercial más cercana.

- c) De no reponerse o que el organismo opte por la no reposición, este podrá pedir la baja del servicio de esa línea, sin costo alguno.

6.14 Multas

- a) Para los renglones 1, 2 y 3, deberá entregarse los módems y el servicio en forma conjunta dentro de los plazos establecidos en este documento y será multado con el 1 0/00 del contrato total, por cada día de atraso en la entrega de los dispositivos o servicio según corresponda.
- b) Para el renglón 4 y 5, se multará con el 1 0/00 del total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los equipos.

APENDICE I - INFORME DE PERFORMANCE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LOS RENGLONES 1, 2 Y 3

Se efectuaron pruebas de conectividad y velocidad de transferencia de Internet Móvil (3G) para las tres compañías disponibles en el mercado: Claro, Movistar y Personal en diversos puntos muestrales del país.

Las pruebas básicamente consistieron en:

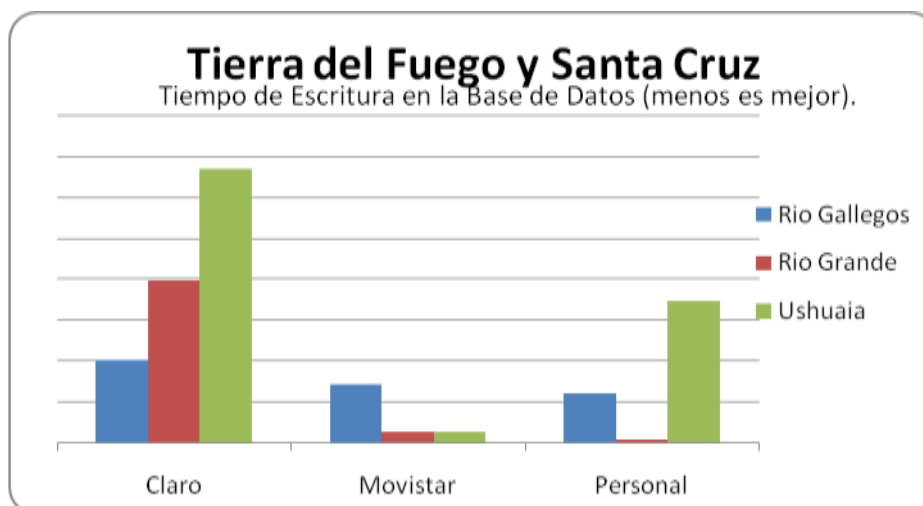
- Probar la disponibilidad de señal de dicha compañía en la zona.
- Controlar el tiempo de latencia o demora de respuesta de un servidor remoto determinado (mediante el comando PING)
- Utilizar un software de terceros para medir la velocidad de transferencia del enlace (SpeedTest.net).
- Medir el tiempo transcurrido en la operación de escritura de 100 registros de la base de datos central del proyecto.

Los resultados a nivel país no fueron excluyentemente favorables a una única compañía sino que variaron dependiendo la región geográfica y la topografía del lugar.

Sin embargo gracias a las pruebas notamos que dispositivos de una compañía determinada con alta performance en un punto geográfico podía presentar un rendimiento deficiente en otro punto del país y viceversa. Por lo tanto se sugiere una adquisición escalonada de equipos de las 3 compañías basada en los resultados obtenidos según se especifica a continuación:

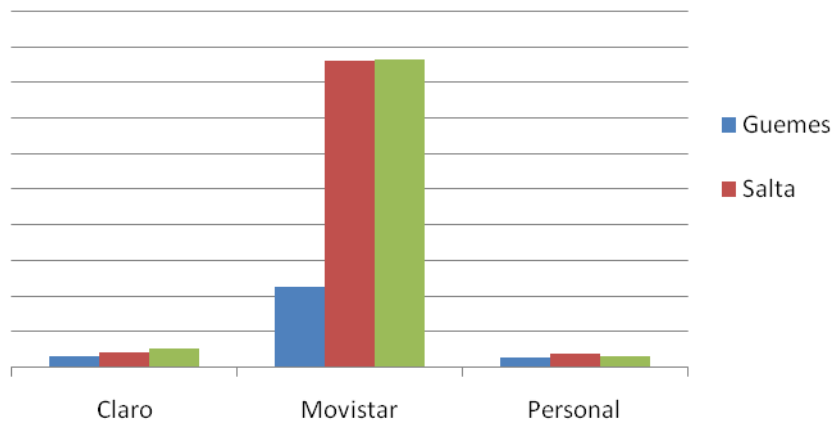
50 % de la compra en módems de la compañía CLARO.
30 % en módems de la compañía PERSONAL.
20 % en módems de la compañía MOVISTAR.

A continuación se reproducen algunos de los gráficos regionales de la prueba de escritura en la base de datos central.



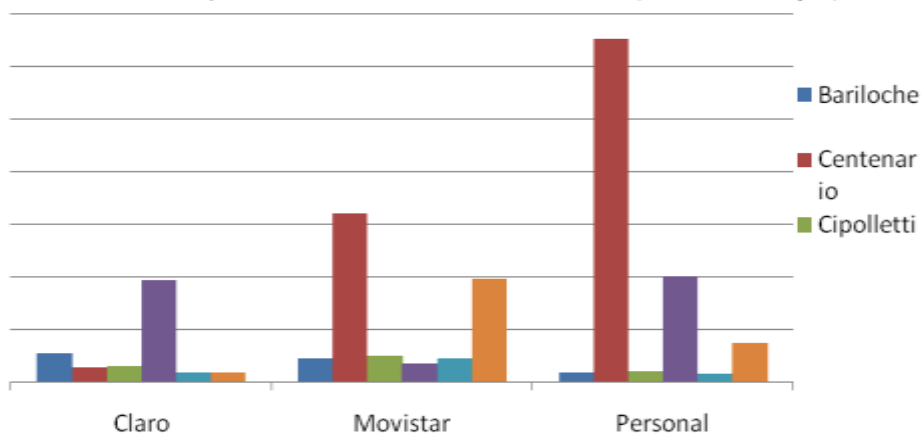
Salta y Jujuy

Tiempo de Escritura en la Base de Datos (menos es mejor).



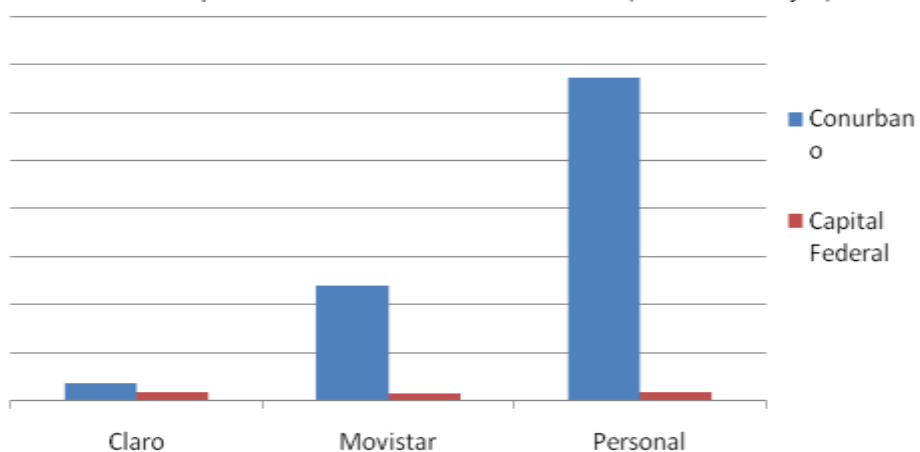
Neuquén y Rio Negro

Tiempo de Escritura en la Base de Datos (menos es mejor).



C.A.B.A. y Conurbano

Tiempo de Escritura en la Base de Datos (menos es mejor).



CAPITULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS

A. Criterios de Evaluación

7.1. Criterios Técnicos

Con base en la información contenida Oferta Técnica, se verificará que los bienes ofertados cumplan con todos los requisitos especificados en el Capítulo VI, sin ninguna desviación o reserva significativa.

7.2. Criterios Económicos

Se considerará que la oferta evaluada como la “más baja” es aquella que, ajustándose sustancialmente a los documentos de licitación, y luego de haberse efectuado el proceso de comparación de ofertas, que se describe a continuación, tiene el “costo de evaluación” más bajo.

7.3 Evaluación de Ofertas

7.3.1. El Comprador evaluará aquellas ofertas que hayan determinado que, hasta esta etapa, cumplen sustancialmente con los Documentos de Licitación.

7.3.2. Al evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

7.3.3. En la evaluación de una oferta, el Comprador tomará en cuenta lo siguiente:

- (a) el precio de la oferta;
- (b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos; a tal fin, siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (i) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Comprador, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;
 - (ii) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
 - (iii) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

(c) aplicación de todos los factores de evaluación indicados en el presente Capítulo

7.3.4 En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, el Comprador excluirá y no tomará en consideración lo siguiente:

- (a) en el caso de bienes, obras y servicios conexos originarios del país del Comprador o nacionalizados, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable sobre los bienes y sus componentes y materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen extranjero, todos los derechos de aduana, pagados o pagaderos aplicables en la República Argentina, sobre los bienes, si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
- (c) ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato, si estuviese previsto en la oferta.

B. Criterios de Calificación de los Oferentes

7.4. Autorización del Fabricante

Con base en la información consignada en el formulario de Autorización del Fabricante, representantes o distribuidores oficiales; se verificará si el Oferente ha sido debidamente autorizado por él/(los) fabricante/(s), representantes o distribuidores oficiales de los bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

Se rechazará la oferta que no contenga las respectivas autorizaciones del/(los) fabricante/(s).

7.5. Documentos Legales

Se verificará la conformidad de los siguientes documentos:

- (a) Copia legalizada de los documentos constitutivos del Oferente.
- (b) Poder legal del firmante de la oferta.

7.6. Situación Financiera

Con base en la información consignada en la copia de los estados financieros auditados del Oferente se verificará que el promedio de los últimos dos (2) años de:

- (a) Las ventas netas sea superior a tres (3) veces el monto total de la oferta.
- (b) Cuando el Oferente sea un consorcio, se tomará la suma total de las ventas netas de todos los integrantes de dicho consorcio.

Para realizar la verificación indicada en los puntos (a) y (b) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

7.7. Capacidad y Experiencia

El Oferente deberá acreditar, con la información suministrada en su oferta, que está en condiciones de brindar el servicio de garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI.

Una vez cumplido el paso anterior, las ofertas de cada renglón, se ordenarán por precio, de menor a mayor. En caso de empate, de precios aún considerando la segunda cifra decimal del precio ofertado, se solicitará mejoramiento de oferta entre los oferentes cuyas ofertas hayan sido de igual importe. Posteriormente, se evaluará si la oferta de menor monto cumple con la totalidad de las condiciones y especificaciones requeridas.

Para cada bien y/o servicio a adquirir, será considerada como oferta más baja, aquella que ofrezca el menor precio y cumpla con las condiciones y especificaciones requeridas en el presente Pliego.

Si la Oferta no reuniera los requisitos exigidos, será rechazada y el Organismo Licitante tomará la siguiente oferta en orden creciente a fin de determinar el cumplimiento total de lo solicitado.

7.7.1. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes, con los Documentos de Licitación

- a) El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, evidencia documentada de que los bienes se ajustan a los documentos de licitación, según se indica en el Capítulo VI, Especificaciones Técnicas.
- b) La evidencia documentada podrá consistir en la presentación de textos impresos, e incluirá una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes, que demuestre un cumplimiento sustancial con los requerimientos del Comprador. De ser procedente, el Oferente incluirá una declaración de las variaciones o excepciones a lo dispuesto por las Especificaciones Técnicas.

CAPITULO VIII - ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO DE PROVISIÓN U ORDEN DE COMPRA

8.1. Adjudicación

8.1.1 La licitación será adjudicada a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas, de acuerdo a lo prescrito en el Capítulo VI, que cumplen con los requisitos solicitados.

8.1.2 De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, los distintos renglones podrán adjudicarse a diferentes oferentes.

8.1.3 Notificación de la Adjudicación

(i) Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al adjudicatario, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. Al mismo tiempo, el Comprador deberá notificar a los demás oferentes el resultado de la licitación.

(ii) Hasta que el Contrato formal se prepare y ejecute, la notificación de la adjudicación constituirá una obligación contractual.

8.1.4 El Organismo Licitante podrá aumentar la cantidad de bienes adjudicados hasta en un 35% o disminuir la cantidad de bienes adjudicados hasta en un 20 % en cualquier momento durante la ejecución del contrato u orden de compra. El aumento o disminución dispuesta conforme a lo expresado en la presente cláusula, será de obligatorio cumplimiento para el oferente, en idénticos términos y condiciones que los expresados en su oferta.

Notificado el adjudicatario de la ampliación de una adjudicación durante la ejecución del contrato deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Contractual de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8.4. La demora en la aceptación de la ampliación notificada generará una multa por incumplimiento equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de los bienes ampliados, por semana de atraso, hasta alcanzar un máximo del diez por ciento (10%). El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse al proveedor, los montos de la multa establecida, entregándose al proveedor el recibo correspondiente.

8.2. Notificación de Resultados

No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no está oficialmente involucrada en el proceso de evaluación de ofertas, información relacionada con la misma ni las recomendaciones para la adjudicación de contratos. La información se dará a conocer por escrito a todos los participantes en forma simultánea, una vez que el Director Internacional del Proyecto / Coordinador General haya dispuesto la adjudicación definitiva.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Organismo Licitante notificará a los oferentes de un modo fehaciente, por escrito, el resultado de la Licitación.

8.3. Firma del Contrato

Notificado el Adjudicatario de que su oferta ha sido aceptada, y una vez presentada la Garantía de Cumplimiento Contractual, se procederá a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, en un plazo no mayor a diez (10) días se firmará la Orden de Compra cuyo modelo se incluye en Anexo A, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

Se extenderán dos originales; con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

La falta de firma de la Orden de Compra en la fecha que se estipule por escrito, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y ejecución de la Garantía.

En dicho contrato constarán las condiciones en que se entregaran los bienes, la forma de pago, los derechos y obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarios establecer.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras entidades la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva. A excepción de ese supuesto el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las

obligaciones emergentes del mismo.

8.4. Garantía de Cumplimiento Contractual

Después de notificada la adjudicación, y como condición para la firma de la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Contractual, por un valor equivalente al 5% del monto adjudicado, mediante cualquiera de los instrumentos indicados a elección del licitante.

- a) Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito internacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUDARG/10/008", de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.
- b) Fianza Bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/10/008", otorgada por banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio; o
- c) Cheque: de caja o certificado a favor del Proyecto PNUD ARG/10/008.
- d) Pagaré: a la vista sin protesto, suscripto por el oferente a favor del Proyecto PNUD/ARG/10/008, por quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficientes para suscribirlo.

La Garantía de Cumplimiento Contractual permanecerá en vigor durante dos (2) meses a partir de la fecha en que los bienes y/o servicios hayan sido entregados, instalados y probados.

Mediante este documento el Adjudicatario garantizará que todos los bienes y/o servicios suministrados en virtud de la Orden de Compra, cumplen con las especificaciones solicitadas.

El Licitante notificará de inmediato, y por escrito, al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reemplazará, dentro del plazo perentorio de dos (2) días hábiles contados desde la recepción del reclamo, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador. De no hacerlo, se ejecutará la garantía.

8.5. Entrega de los bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en el lugar ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a tal fin se determine en la Orden de Compra o Contrato de Provisión.

Los bienes deberán ser entregados en el lugar que a tal fin se designe contractualmente, y en las condiciones que se indican en el Capítulo VI.

8.5.1 Documentación exigida

En el caso de bienes importados una vez realizado el embarque el proveedor notificara al comprador, al Representante PNUD en la Argentina y a la Compañía de seguros por cable todos los detalles del embarque, que comprenderá el número del contrato u orden de compra, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número, la fecha y el conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha, el puerto de descarga etc. El proveedor enviará por correo al comprador, con copia a la Compañía de seguros, los siguientes documentos:

- a) Copias de la factura en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. A los fines de la obtención de la franquicia diplomática los bienes deberán ser facturados a nombre del comprador Proyecto PNUD ARG/10/008.
- b) Original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo con la indicación flete pagado y dos copias del conocimiento de embarque no negociado.
- c) Copias de la lista de embarque con indicación del contenido de cada bulto

- d) Certificado de seguro.
- e) Certificado de garantía del fabricante o proveedor.
- f) Certificado de origen.

El comprador y el Representante PNUD deberán recibir los documentos antes mencionados por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes al puerto o lugar de destino y si no los recibe el proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello.

La documentación deberá ser consignada de la siguiente manera:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA" - ARG/10/008
AV. LEANDRO N. ALEM 628 PISO 7° DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,
REPÚBLICA ARGENTINA

En el caso de bienes nacionales, una vez entregados los bienes al transportista el proveedor notificara al comprador y le enviará por correo la siguiente documentación

- a) factura original y copia en que se indiquen la descripción, cantidad precio unitario y monto total de los bienes. La factura del proveedor deberá confeccionada de conformidad con la resolución 3349/91 de la DGI,
- b) remito y/o nota de entrega debidamente conformados.
- c) certificado de garantía del fabricante o proveedor

8.5.2 Bienes Defectuosos

El adjudicatario garantizará también que todos los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles a las especificaciones, los materiales o la fabricación o a cualquier acto u omisión del adjudicatario que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

El Organismo Licitante notificará de inmediato, y por escrito al Adjudicatario cualquier reclamo relacionado con los bienes y la adjudicación, éste reemplazará dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del reclamo, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Organismo Licitante. De no hacerlo, se ejecutará la garantía.

8.6 Sanciones

El Organismo Licitante podrá aplicar al adjudicatario penalidades económicas de hasta un cinco por ciento (5%) del monto del contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Los montos y las circunstancias en que se le aplicarán multas dependerán de la gravedad de la falta cometida. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse al Adjudicatario, los montos de las multas establecidas en el punto 6.14, entregándose al adjudicatario el recibo correspondiente.

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Organismo Licitante podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, y/o someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en el numeral 1.7. de este Pliego de Bases y Condiciones o iniciar las acciones legales pertinentes.

Se considerará incumplimiento definitivo si el retraso supera los treinta (30) días corridos del plazo estipulado, por lo cual el organismo licitante podrá ejecutar la garantía sin perjuicio de que continuará corriendo el plazo para el cálculo de la multa.

8.7 Rescisión del contrato

En los casos en que se detectaren incumplimientos de la Adjudicataria a las previsiones contractuales y del Pliego que, a juicio del Licitante, impidieren la prosecución de la relación contractual, el Proyecto podrá disponer la rescisión del contrato de Provisión u Orden de Compra para todos los bienes adjudicados -o para parte de ellos-con fundamento en el incumplimiento de la Adjudicataria. Tal decisión podrá suponer, a criterio exclusivo del Proyecto, la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En caso de que el Comprador decidiera terminar el Contrato de Provisión u Orden de Compra

en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese sólo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.

Asimismo, el Proyecto por decisión propia podrá rescindir el presente Contrato, por cualquier razón, incluidas las causas de fuerza mayor y en cualquier momento, siempre que notificare a la Adjudicataria por escrito con no menos de diez (10) días de anticipación.

Al producirse la rescisión del contrato, la Adjudicataria:

1. Adoptará providencias inmediatamente para terminar las entregas con prontitud y en forma ordenada para reducir las pérdidas y disminuir al mínimo los gastos futuros.
2. Salvo cuando dicha rescisión hubiese sido ocasionada por incumplimiento del contrato tendrá derecho, contra presentación de los comprobantes correspondientes, a que se le reembolsen en su totalidad los costos en que hubiese debidamente incurrido de conformidad con el contrato antes de notificársele la terminación, incluidos los compromisos anticipados que no pudieren cancelarse o reducirse con la debida diligencia y los costos razonables en que incurriere para dar terminación ordenada a las prestaciones; con todo, no tendrá derecho a recibir ningún otro pago en esa oportunidad o en el futuro.

Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Comprador, hubiese incurrido en actos de corrupción.

8.8 Cesión de Derechos

El Adjudicatario no podrá ceder sus derechos y obligaciones y/o el cobro de los pagos que le correspondieran, bajo ningún concepto.

8.9 Impuestos y Derechos

El pago de todos los derechos de licencia, patentes, etc. que graven los bienes objeto del Contrato de Provisión u Orden de Compra hasta el momento de la entrega estará a cargo del Adjudicatario y se considerará incluido en el precio.

8.10 Terminación por Insolvencia

El Organismo Licitante podrá rescindir el Contrato de Provisión u Orden de Compra en cualquier momento y por escrito, una vez que el Adjudicatario entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Adjudicatario, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Organismo Licitante.

CAPITULO IX: RECEPCION DE LOS BIENES, APROBACION

9.1 Recepción y Proceso de Recepción Provisional de los Bienes

9.2 Proceso de Recepción Provisoria de Los Bienes

Al momento de efectuarse las entregas previstas, la recepción de los bienes tendrá carácter provisional y se acreditará con los remitos de entrega conformados por el Organismo Convocante (Proyecto PNUD), quedando sujeto a la recepción definitiva. La conformidad que el Organismo Convocante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Convocante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

9.3 Inspección Muestral

Dentro de los CINCO (5) días corridos de efectuada la Recepción Provisional, los funcionarios designados por el Proyecto, en presencia del representante del Adjudicatario, procederán a efectuar un inspección muestral sobre el equipamiento entregado, con el objeto de constatar que los mismos cumplen exactamente con las especificaciones ofertadas y adjudicadas.

Culminada la inspección precedente, se procederá según detalle:

- a) Si es satisfactorio el control muestral, quedará expedita la vía para otorgar la Recepción Definitiva.
- b) Si no es satisfactoria la inspección mencionada precedentemente, se labrará Acta de Rechazo total o parcial de la entrega según corresponda, debiendo el Adjudicatario proceder al retiro de los elementos rechazados y a su reemplazo, dentro de los CINCO (5) días corridos de notificado dicho rechazo. Tal rechazo provocará la interrupción del plazo fijado para la Recepción Definitiva.
- c) En los casos en que se incurra en mora en la entrega por darse la circunstancia prevista en el punto b), se procederá de conformidad con lo previsto en el pliego de bases y condiciones.

9.4 Recepción Definitiva

Efectuada la Inspección Muestral y una vez cumplida satisfactoriamente la entrega del equipamiento y/o accesorios descritos anteriormente a satisfacción del Proyecto, se procederá a otorgar la aceptación definitiva de los equipos y software preinstalado, quedando expedita la vía para otorgarse, dentro del plazo de DIEZ (10) días, la Recepción Definitiva y firme la obligación de Proyecto de abonar el precio convenido en el plazo estipulado en la Cláusula 12.4.4 de estos Documentos.

9.5 Seguros

Quedarán a cargo del oferente y/o la adjudicataria los seguros y / o cobertura de los equipos, software y/o personal a su cargo que se destine para efectuar tareas en el local que designe el Proyecto, durante el procedimiento al que se refieren los presentes Términos de Referencia.

CAPÍTULO X: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Una vez firmado el contrato de provisión de bienes con las adjudicatarias, el Proyecto se obliga según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares y Disposiciones que se dictaren y, en particular, a:

- a) Realizar los pagos tal como se especifica en el Capítulo XII.
- b) Responder a las consultas de la Adjudicataria.

CAPITULO XI: OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA/S

Una vez firmado el contrato, la adjudicataria queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que presentara, y a efectuar las acciones necesarias para llevar a un adecuado desarrollo de los servicios (provisión de los bienes), según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dictaren incluidos en la oferta y, en particular, a:

- a) Iniciar los servicios (entregar los bienes) dentro de los treinta y cinco (35) días de firmado el contrato.
- b) Ejecutar los servicios en un todo de acuerdo con lo establecido en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico financiera que la sustenta
- c) Realizar todas las acciones que garanticen la vigencia de los seguros durante la prestación de los servicios (entrega de los bienes) realizando, en tiempo y forma, las comunicaciones necesarias a tal efecto, y las denuncias de los siniestros que pudieran ocurrir en término, conforme a la obligación asumida al firmarse el Contrato .
- d) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los servicios (bienes) no podrá/n prestarse (entregarse).
- e) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto o de los representantes del MTESS a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con el desarrollo de los servicios y la supervisión técnica y administrativa de dichos servicios. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.
- f) Tomar a su cargo todas las obligaciones legales y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación con todo el personal que prestare servicios en virtud del contrato.
- g) El Adjudicataria no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia de él, liberando expresamente al PNUD y al Gobierno Argentino de todas las obligaciones fiscales establecidas o a crearse.

CAPITULO XII: FACTURACION Y PAGO

12.4 Facturación

12.4.1 Todos los pagos serán a la orden de la contratada. Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia, cumplir con los requisitos legales vigentes, y presentarse en días hábiles de 11:00 a 17:00 horas, en las oficinas del Proyecto.

12.4.2 En toda factura emitida se deberá colocar el número de contrato de provisión o número de orden de compra.

12.4.3 Los pagos se liquidará una vez que haya finalizado la entrega, previa aprobación final por parte del Proyecto PNUD ARG/10/008, debiéndose encontrar en regla toda la documentación requerida, como así también los informes de recepción.

12.4.4 Los pagos se realizarán dentro de los **treinta (30) días** de presentada la factura de acuerdo a la normativa del PNUD y la Resolución General N° 3349 de la D.G.I., la que establece un régimen especial para el reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a las adquisiciones realizadas por el PNUD y/o sus Proyectos. Este mecanismo es aplicable únicamente a las facturaciones superiores a \$ 3.000.- (pesos tres mil.-).

12.4.5 Dichas facturas serán presentadas en la Oficina de administración del Proyecto Av. L. N. Alem 628 piso 7° (1001) CAPITAL FEDERAL, en Original, adjuntando la certificación aprobada y firmada por el Director de Obra.

12.4.6 Suspensión de Pagos

Si la Adjudicataria incumple con su obligación de ejecución de un parcial ó la totalidad de las entregas de acuerdo con el plazo de la misma, o, la Adjudicataria incumple de alguna otra forma con sus obligaciones bajo el Acuerdo, y sin perjuicio del derecho del Contratante de reclamar por las vías correspondientes, el Contratante tendrá derecho a suspender cualquier pago pendiente a la Adjudicataria hasta que la Adjudicataria haya satisfecho sus obligaciones, bajo el Acuerdo, en su totalidad.

12.4.7 Pago a Proveedores del Exterior

Los pagos a los proveedores del exterior se realizarán en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada por el proveedor.

12.4.8 Pago a Proveedores Nacionales

Los pagos a proveedores nacionales serán efectuados en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de puesta a disposición del pago.

ANEXO I - FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTA

Sres. Dirección Ejecutiva /Coordinación
Proyecto ARG/10/008
Presente

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/11, inclusive los anexos respectivos, de todo lo cual acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer los bienes y prestar los servicios solicitados (*describir los bienes e indicar si se cotiza la totalidad del suministro o uno o mas de sus ítems*) en las condiciones y especificaciones estipuladas por la suma de. Pesos/Dólares(\$/USD.....) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de **noventa (90) días** a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento dentro del período indicado. Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, por la suma de _____para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

Entendemos que Organismo Licitante no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciba.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____ Debidamente autorizado para firmar la oferta por y
en nombre de _____

El día _____ del mes _____ de _____.

ANEXO II - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y CONDICIONES

Señor
Directo Nacional
PROYECTO ARG/10/008
PRESENTE

Por la presente manifiesto mi conocimiento y aceptación de los pliego de especificaciones técnicas, bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/11 convocado por el Proyecto ARG/10/008 para "ADQUISICIÓN EQUIPOS PORTÁTILES Y LOCACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO INTERNET MÓVIL PARA EL MTESS" mencionados en este documento.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO III - “DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES”

Sres. Dirección Ejecutiva /Coordinación
Proyecto ARG/10/008
Presente

Declaramos bajo juramento que la empresa “.....”, no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el Numeral 2.8 de estos Pliego de Bases y Condiciones, que corresponden a la Licitación para “LA ADQUISICIÓN EQUIPOS PORTÁTILES Y LOCACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO INTERNET MÓVIL PARA EL MTESS”.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO IV- LISTA DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Fecha: _____ LPI No.: _____

Nombre del Oferente: _____ N° CUIT: _____

A) BIENES

REGLON N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR TOTAL (sin IVA)	% IVA
			MONEDA	MONEDA	
1	Modem USB 3G (por única vez)	252			
2	Modem USB 3G (por única vez)	152			
3	Modem USB 3G (por única vez)	102			
4	Computadora portátil tipo Netbook	440			
5	Inversor Cargador 12v 220v para Auto a Netbook Universal	500			
TOTAL GENERAL					

(Se deberá expresar el Total General en números y letras)

Nota: El Formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los renglones que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta.

Nombre del Oferente: _____ N° CUIT: _____

B) SERVICIOS

REGLON N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL (sin Impuestos)	VALOR TOTAL MENSUAL (sin Impuestos)	VALOR TOTAL POR 12 MESES (sin Impuestos)	% IVA
			MONEDA	MONEDA	MONEDA	
1	Servicio de Internet Móvil con Tráfico ilimitado	252				
2	Servicio de Internet Móvil con Tráfico ilimitado	152				
3	Servicio de Internet Móvil con Tráfico ilimitado	102				
TOTAL GENERAL						

(Se deberá expresar el Total General en números y letras)

Nota: El Formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los renglones que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta.

ANEXO V - LISTA DE PRECIOS DE BIENES IMPORTADOS

Fecha: _____ LPI No.: 01/11

Nombre del Oferente y _____ CUIT del Oferente: _____

1	2	3	4	5	6	7	8
Item N° según Pliego	Bienes	País de Origen	Cantidad (número de unidades)	Precio unitario CIP	Precio total (columnas 4 x5)	Derechos Aduaneros	Precio Total (columnas 6+7)
<i>[Indicar número del ítem]</i>	<i>[nombre o descripción de de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen del ítem]</i>	<i>[indicar el número de unidades del ítem a ser adquirido]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP del artículo excluyendo los derechos aduaneros pagados o a pagarse en la República Argentina]</i>	<i>[Multiplicar precio unitario por cantidad de unidades]</i>	<i>[indicar Derechos aduaneros pagado o pagaderos en el país del Comprador]</i>	<i>[Sumatoria del Precio total indicado en la columna 7 y los derechos aduaneros indicados en la columna 8]</i>

Nota:

El Formulario debe completarse obligatoriamente en todas sus columnas por cada uno de los ítems que lo componen, su incumplimiento podrá generar el rechazo automático de la oferta.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO VI -Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

Modelo para “Fianza Bancaria”

Al “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/10/008”, en adelante “el Proyecto”.

POR CUANTO [nombre del Proveedor] en adelante denominado “el Proveedor” se ha comprometido en virtud del Contrato No. [número de referencia del Contrato] fechado el ... dede 200... a suministrar [breve descripción de bienes y servicios] en adelante denominado “el Contrato”, correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/11 del Proyecto PNUD ARG/10/008 “FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA UNA GESTION DE CALIDAD DEL MTESS”

Y POR CUANTO ustedes han estipulado en dicho Contrato que el Proveedor les suministrará una garantía bancaria emitida por un banco de prestigio por la suma especificada en el Contrato como garantía de que el Proveedor cumplirá las obligaciones que le impone el Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía:

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes responsables ante ustedes, en nombre del Proveedor, por un máximo de _____ (\$____) [monto de la garantía expresado en palabras y en cifras] y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud por escrito en que conste que el Proveedor no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites [monto de la garantía] antedichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del Contrato

Firma y sello de los Garantes

[nombre del banco o institución financiera]

[dirección]

[fecha]

ANEXO VII FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL

Fecha: _____ LPI No.: _____

A: _____

POR CUANTO _____, somos los fabricantes, representantes o distribuidores oficiales de _____, con domicilio legal en _____, autorizamos por la presente a _____ a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación, representación o distribución _____, y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, representación / distribución oficial, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al Llamado a Licitación de referencia.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de


El día _____ del mes de _____ de _____.

.....
(Firma por y en nombre del fabricante)

Notas:

- 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.
- 2) En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.

ANEXO A - MODELO DE ORDEN DE COMPRA

	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Buenos Aires, Argentina</p> <p style="text-align: center;">Orden de Compra N° /</p>	<p>IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA</p>			
<p>OFICINA: PROYECTO PNUD ARG/---/--- DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO</p>		<p>ENTREGAR A: DOMICILIO DE ENTREGA</p>			
<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR</p>		<p>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:</p>			
<p>TERMINOS DEL PAGO: EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU</p>		<p>FECHA DE ENTREGA:</p>			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONEDA TOTAL
001	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	CU	1.00	9,999.00	9,999.00
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
<p>A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91</p>		FLETE			0.00
		SEGURO			0.00
		CIF / LOCAL			9,999.00
		IMPUESTOS			0.00
		OTROS			0.00
		TOTAL ():			9,999.00
<p>IMPORTANTE AL PROVEEDOR 1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada</p>					
<p>PNUD OFICIAL AUTORIZADO: Línea: _____ Fecha: _____</p>					
<p>LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: (Firma y Sello del Proveedor) Fecha: _____</p>			<p>RECEPCIÓN CONFORME DE LOS BIENES (Firma y Sello del Proyecto) Fecha: _____ Nombre y Cargo: _____</p>		

ANEXO B CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA:

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO:

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor.
2. El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.
5. La factura debe ser entregada junto con los bienes para ser conformada por el proyecto/usuario final.
6. La factura deberá incluir el IVA según la resolución nro. 3349 adjunta con la siguiente nota: "Esta factura incluye \$ xxx,xx en concepto del IVA según resolución 3349/91"
7. Los pagos serán realizados en moneda local según prácticas y procedimientos del PNUD

C. EXENCION TRIBUTARIA:

Según lo establecido en la convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley 15971, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sus bienes, ingresos y otros haberes estarán exentos de toda contribución directa. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado ni tampoco por el Impuesto a los Ingresos Brutos. Al PNUD le fue asignado el Código de Identificación Especial Nro. 30-68307705-0" por la AFIP, según lo establecido en el art. 2do. de la Resolución Gral. 3995.

D. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE: El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

E. INSPECCION: El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

F. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

G. DERECHOS DEL PNUD:

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

H. ENTREGA TARDIA:

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

I. CESION E INSOLVENCIA:

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

J. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS:

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

K. PROHIBICION DE PUBLICIDAD:

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

L. DERECHOS DEL NIÑO:

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

M. MINAS:

1. El Adjudicataria declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Adjudicataria, sin costo alguno para el PNUD.

N. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

O. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

P. PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS:

La firma consultora, sus socios y los profesionales intervinientes no deberán tener relación de dependencia con las entidades oficiales que sean destinatarias del objeto del servicio.

Q. PROHIBICIÓN QUE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS OBTENGAN BENEFICIOS:

La Adjudicataria declara que ningún funcionario de las Naciones Unidas, el proyecto o el Gobierno ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente contrato o de su adjudicación.

ANEXO VIII - RESOLUCIÓN 3349/91 DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Impuesto al Valor Agregado. Ley N° 23.349 artículo 1° y sus modificaciones. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Compras, locaciones o prestaciones. Reintegro del impuesto. Régimen aplicable.

Buenos Aires, 02/05/91

VISTO la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971 del 13/2/46 y la Ley N° 23.396 promulgada por Decreto N° 1.834 del 21/10/86, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo II, Sección 8, de la Convención antes mencionada determina que las Naciones Unidas por las operaciones que realicen en cada país, respecto de las cuales ya se haya pagado o se deba pagar derecho al consumo o impuesto a la venta, tomarán las disposiciones administrativas del caso para la devolución o remisión de la cantidad correspondiente al derecho o impuesto.

Que, asimismo, el Artículo IX de la Ley N° 23.396 convalida la aplicación de la normativa antes mencionada, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por parte del Gobierno de la República Argentina.

Que, atento las inquietudes puestas de manifiesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con el impuesto al valor agregado que grava las compras y las locaciones y prestaciones que contrata, especialmente a partir de la generalización del tributo en virtud de la sanción de la Ley N° 23.871, resulta aconsejable a los fines de agilizar el mecanismo de reintegro que viene concretándose en relación a cada operación en particular, instrumentar un régimen de devolución que atienda con alcance general las especiales características que presentan estos casos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1° - *A los fines del reintegro del impuesto al valor agregado que autoriza el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971, será de aplicación el procedimiento que se determina por la presente resolución general.*

Artículo 2° - *Cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) efectúe en el mercado interno compras o contrate locaciones o prestaciones gravadas por el impuesto al valor agregado, deberá entregar a los proveedores, locadores o prestadores – que revistan la calidad de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado – copia autenticada de la constancia emitida por la Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que acredite que dichas operaciones se encuentran afectadas al programa de cooperación internacional acordado entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

Artículo 3° - *Los proveedores, locadores o prestadores mencionados en el artículo anterior quedan obligados a dejar constancia en la factura o documento equivalente que emitan por las operaciones concertadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del monto del impuesto al valor agregado incluido en el precio total facturado y la referencia a la presente resolución general.*

Artículo 4° -El monto del impuesto al valor agregado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se consigne en la respectiva factura o documento equivalente se detraerá del precio total indicado en dicho comprobante, resultando la diferencia el importe que deberá ser abonado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al proveedor, locador o prestador de los bienes, locaciones o servicios respectivos.

Artículo 5° -La entidad a que se refiere el artículo anterior, queda obligada a extender y poner a disposición de sus proveedores, locadores o prestadores, un comprobante respecto de las facturas o documentos equivalentes emitidos por estos últimos, que deberá contener los siguientes datos:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Denominación y domicilio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
3. Nombres y apellido o denominación social, domicilio y clave única de identificación tributaria (CUIT.), del proveedor, locador o prestador.
4. Lugar, fecha y numeración de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, locador o prestador.
5. Precio total de la operación consignado en la factura o documento equivalente.
6. Monto del impuesto al valor agregado contenido en el importe indicado en el punto anterior, que hubiera sido deducido de este último de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior.

La obligación establecida precedentemente deberá cumplimentarse en oportunidad de efectivizarse el pago de la correspondiente factura o documento equivalente.

Artículo 6° -El importe atribuible al impuesto al valor agregado que se consigne en el comprobante previsto en el artículo anterior, tendrá para los proveedores, locadores y prestadores el carácter de impuesto ingresado y bajo tal concepto será computado por los mismos en la declaración jurada del período fiscal al cual resulten imputables las correspondientes operaciones.

Artículo 7° -Lo dispuesto en el artículo 4° configurará para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el reintegro del impuesto al valor agregado previsto en el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971.

Artículo 8° - La Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cuyo cargo se encuentra la centralización y el control del programa de cooperación internacional acordado entre el Gobierno Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), informará a este Organismo el detalle de los comprobantes que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, hubieran sido emitidos en el curso de cada mes calendario por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) Dicha información se formalizará por trimestre calendario, mediante presentación a realizar hasta el último día hábil del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario en la dependencia de este Organismo que por jurisdicción corresponda al domicilio de la precitada Dirección General de Cooperación Internacional.

Art. 9° - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Internacional del Registro Oficial y archívese. – Ricardo Cossio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

CERTIFICO por la presente que las compras y contrataciones de locaciones o prestaciones efectuadas en el mercado interno por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como consecuencia de sus actividades y proyectos, se encuentran afectadas al Programa de Cooperación Internacional acordado entre el Gobierno Argentino y el PNUD.

El presente certificado se extiende a los fines previstos en el artículo 2 de la Resolución General Nro. 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

En oportunidad de efectivizarse el pago de la correspondiente factura o documento equivalente, el PNUD extenderá y pondrá a disposición de sus proveedores, locadores o prestadores el comprobante previsto en el artículo 5 de la mencionada Resolución General.

El importe atribuible al Impuesto al Valor Agregado que se consigna en este comprobante, tendrá para los proveedores, locadores y prestadores el carácter de impuesto ingresado y bajo tal concepto será computado por los mismos en la declaración jurada del período fiscal al cual resulten imputables las correspondientes operaciones en un todo de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución General Nro. 3349/91 de la DGI.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.

Eduardo Ángel Pérez.